



SALVAGUARDAS REDD+:

CONSIDERACIONES PRÁCTICAS
PARA DESARROLLAR UN
RESUMEN DE INFORMACIÓN



Meridian Institute

Connecting People to Solve Problems

Autores

Josefina Braña Varela, Donna Lee, Daniela Rey Christen, Steven Swan

Este documento es de dominio público. Los autores promueven su divulgación en la mayor medida posible. Los usuarios están invitados a descargar, guardar o distribuir este documento de forma electrónica o en cualquier otro formato, incluidas las versiones traducidas a otros idiomas, sin necesidad de solicitar autorización por escrito. Sí pedimos que, si usted distribuye este documento, le atribuya el mérito a los autores y mencione el sitio web www.merid.org/reddsafeguards y no modifique el texto.

La forma correcta de citar este documento es la siguiente:

Braña Varela, J., Lee, D., Rey Christen, D., y Swan, S. 2014. "Salvaguardas REDD+: Consideraciones Prácticas para Desarrollar un Resumen de Información". Preparado con el apoyo de la Iniciativa Internacional de Clima y Bosques del Gobierno de Noruega. Disponible en www.merid.org/reddsafeguards.

Exención de responsabilidad:

Las opiniones que se expresan en este documento son las de los autores. Dichas opiniones no necesariamente representan las opiniones de las instituciones a las que pertenecen los autores, el Instituto Meridian, ni los patrocinadores financieros de este documento.

ISBN: 978-0-9674974-2-6

Fecha de publicación: noviembre de 2014

PRÓLOGO

Las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) acordaron que los países en desarrollo deben proporcionar un resumen de información sobre como las salvaguardas de Cancún son abordadas y respetadas a través de la implementación de sus actividades REDD+. Además, el Marco de Varsovia para la REDD+ introdujo el requisito de que los países deben proporcionar el resumen de información más reciente *antes* de que puedan recibir los pagos basados en resultados.

El Gobierno de Noruega le comisionó al Instituto Meridian la tarea de convocar y facilitar un equipo de especialistas reconocidos a nivel internacional para desarrollar este documento independiente, con el fin de proporcionar consideraciones prácticas a los países que están desarrollando sus resúmenes de información. El trabajo fue financiado por la Iniciativa Internacional de Clima y Bosques del Gobierno de Noruega (*Norway's International Climate and Forest Initiative, NICFI*); pero no promueve ni refleja las posiciones del Gobierno de Noruega. El documento es obra exclusiva de los autores, a quienes les estamos muy agradecidos.

Durante el proceso de desarrollo del documento, los autores llevaron a cabo diferentes tareas para solicitar opiniones sobre su contenido y su formulación a países en desarrollo y países donantes, la sociedad civil y organizaciones de pueblos indígenas a través de entrevistas personales, una consulta en línea y tres consultas personales con representantes de países de todo el mundo.

El Instituto Meridian, una organización sin fines de lucro reconocida internacionalmente por convocar y facilitar diálogos y evaluaciones neutrales e independientes, jugó un rol organizativo importante, al igual que lo ha hecho con documentos similares de REDD+.

Esperamos que este documento sobre las salvaguardas REDD+ pueda contribuir a este importante diálogo.



Por F I Pharo

Director, Iniciativa Internacional de Clima y Bosques
del Gobierno de Noruega

CONTENIDO

Prólogo	III
Agradecimientos	V
Abreviaturas	VI
PARTE I: Determinación del Contexto	1
1.1 OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO	1
1.2 SALVAGUARDAS DE REDD+ Y LA CMNUCC	2
1.3 PERSPECTIVAS, EXPECTATIVAS E IMPLICACIONES	3
1.3.1 Perspectivas y expectativas	3
1.3.2 Implicaciones de este documento	5
PARTE II: CONTENIDO Y ESTRUCTURA	6
2.1 INFORMACIÓN SOBRE EL MODO EN QUE SE ESPECIFICARON LAS SALVAGUARDAS	8
2.2 INFORMACIÓN SOBRE EL MODO EN QUE SE ABORDARON LAS SALVAGUARDAS	10
2.3 INFORMACIÓN SOBRE EL MODO EN QUE SE RESPETARON LAS SALVAGUARDAS	12
2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA AUMENTAR LA CREDIBILIDAD DE LOS RESÚMENES	14
ANEXO I: Decisiones relevantes de la CMNUCC sobre las salvaguardas e información sobre las comunicaciones nacionales	16
ANEXO II. Contenido significativo: elementos constitutivos ilustrativos de las salvaguardas de Cancún	19
ANEXO III: Glosario de términos clave	22

AGRADECIMIENTOS

Reconocemos y agradecemos la colaboración de las siguientes personas que participaron en consultas sobre el documento que se realizaron de forma individual, personal o en línea.

Azuwan Abdullah
Niranjali Amerasinghe
Keith Anderson
Mikako Awano
Julianne Baroody
Ramiro Batzin
Eirik Brun-Sørli
Michael Bucki
Andrea Camacho
Narendra Chand
Salisu Dahiru
Nurdiana Darus
Alaya de León
Minnie Degawan
Lucas Dourojeanni
Christine Dragisic
Joanna Durbin
Christiane Ehringhaus
Pipa Elias
Cordula Epple
Maria del Carmen Garcia
Alfred Gichu
Leticia Guimarães
Ronny Hansen
Ulrike Haupt
Kelly Hertenweg
Sien Htoon
Peter Iversen
Leif John Fosse
Blese Kalame Fobissie
Tony La Viña
Stephen Leonard
Aurelie Lhumeau
Joshua Lichtenstein

Hour Limchhun
Razie Madin
Prattana Meesincharoen
Lera Miles
Myat Mon
Mark Monroe
Nguyen Phu Hung
Morten Nordskog
Evan Notman
Khamsene Ounekam
Norma Pedroza
Kenneth Peralta
Kinnalane Phommassack
Till Pistorius
Lilian Portillo
Jose Antonio Prado
Andrea Quesada
Mayumi Quintos-Natividad
Long Ratanakorma
Rosalind Reeve
Stephanie Roe
Lucio Santos
Maria Sanz Sanchez
Angelo Sartori
Bernadinus Steni
Gustavo Suarez de Freitas
Kimberly Todd
Claudia Vallejo
Maarten van der Eynden
Kristina Van Dexter
John Verdick
Judith Walcott
Novia Widyaningtyas
Patrick Wylie

Se les solicitó a las personas que dieran su opinión sobre el contenido de este documento, pero no se les solicitó que ratificaran el documento ni una parte de este, por el que los autores son los únicos responsables.

Los autores quieren realizar un agradecimiento especial a Victoria Tauli-Corpuz y Natalie Unterstell por llevar a cabo la revisión técnica del documento a título personal. Los autores también agradecen a Mary Paden por su ayuda con la edición, a Wences Almazan Romero por su ayuda con el diseño gráfico y a Virtual Words por su ayuda con la traducción. Además, hacen extensivo su agradecimiento a Michael Lesnick, Mallorie Bruns, Liz Duxbury y Catherine Rothacker del Instituto Meridian por organizar y facilitar el proceso de elaboración de este documento.

La creación de este documento fue posible gracias al respaldo financiero de la Iniciativa Internacional de Clima y Bosques del gobierno de Noruega.

ABREVIATURAS

CONAFOR	Comisión Nacional Forestal (<i>National Forestry Commission of Mexico</i>)
COP	Conferencia de las Partes (Conference of the Parties)
FPIC	Consentimiento libre, previo e informado (Free, prior and informed Consent)
FREDDI	Financiación de REDD+ en Indonesia (Financing REDD+ in Indonesia)
GCF	Fondo Verde para el Clima (Green Climate Fund)
GEI	Gases de efecto invernadero
LDC	Países menos desarrollados (Least developed countries)
SNMF	Sistema nacional de monitoreo forestal (National Forest Monitoring System)
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PRISAI	Principios, criterios e indicadores de las salvaguardas de REDD+ en Indonesia (Prinsip Kriteria, Indikator Safeguards Indonesia/Principles, Criteria and Indicators for REDD+ Safeguards in Indonesia)
REDD+	Reducción de emisiones derivadas de la deforestación; reducción de emisiones derivadas de la degradación de los bosques, conservación de las reservas de carbono forestal, manejo sostenible de bosques, mejoramiento de las reservas de carbono forestal
SIDS	Pequeños Estados insulares en desarrollo (Small Island Developing States)
SIS	Sistemas de Información de Salvaguardas (Safeguard information systems)
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (United Nations Framework Convention on Climate Change)
ONU-REDD	Programa ONU-REDD
VRO	Oficina de REDD+ en Vietnam (Vietnam's REDD+ Office)

PARTE I: DETERMINACIÓN DEL CONTEXTO

1.1 OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento se elaboró en respuesta a acuerdos existentes de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) que requieren que los países en desarrollo presenten periódicamente un resumen de información¹ sobre el modo en que las salvaguardas (Cuadro 1) se abordan y respetan a lo largo de la implementación de las actividades REDD+, y para recibir pagos basados en los resultados. Las decisiones de la Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC no proporcionan una plantilla o directrices detalladas sobre el contenido o estructura del resumen. Por lo tanto, el objetivo de este documento es ofrecer consideraciones prácticas para los países que buscan proporcionar este resumen.

El público para el que está dirigido este documento son los actores relevantes- en los países en desarrollo y los gobiernos donantes-, con conocimiento de REDD+, las decisiones de la CMNUCC y las salvaguardas aplicables a las actividades REDD+. El presente documento responde y se basa en los acuerdos adoptados bajo la CMNUCC, según se resume en la Sección 1.2, presentando un enfoque pragmático que los países podrán considerar al preparar y desarrollar el resumen para cumplir con los requerimientos de la CMNUCC.

Los autores reconocen que muchos países están desarrollando Sistemas de Información de Salvaguardas (SIS) nacionales. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, a pesar de que dichos sistemas puedan brindar información para el resumen y ejercer una influencia en este, este documento no analiza las opciones de diseño ni los elementos de un SIS. En su lugar, este documento se centra en la solicitud específica que se realizó en la COP de la CMNUCC a los países para que proporcionen un resumen de información sobre el modo en que se abordan y se respetan las salvaguardas, ofreciendo consideraciones sobre el contenido y la estructura de dichos resúmenes. Los autores reconocen que muchos países están desarrollando informes más detallados con fines nacionales; sin embargo, este documento se centra plenamente en la provisión del resumen, según se solicitó en la CMNUCC. En el Cuadro 2 se detallan las diferencias y la relación entre el SIS y el resumen de información.

¹ A lo largo del documento, el resumen de información sobre el modo en que las salvaguardas se abordan y cumplen se denomina simplemente el "resumen".

Cuadro 1: Las Salvaguardas de Cancún²

Cuando se lleven a cabo actividades de [REDD+], se deberán promover y respaldar las siguientes salvaguardas:

- (a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;
- (b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- (c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- (d) La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones...[REDD+];
- (e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;
- (f) Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión;
- (g) Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.

.....

² Decisión 1/CP.16, Apéndice I, par. 2.

Al preparar este documento, los autores consideraron una variedad de enfoques de REDD+, lo que incluye las circunstancias de diferentes países; las experiencias de los países en desarrollo de sistemas de información de salvaguardas; las expectativas de los países desarrollados y los gobiernos donantes (incluidos aquellos que están comprometidos a realizar pagos basados en resultados o que desean hacerlo en el futuro); el conocimiento de la sociedad civil sobre asuntos relacionados con las salvaguardas; y las opiniones e inquietudes de las organizaciones de pueblos indígenas.

Además de la experiencia y el conocimiento de los autores sobre tales puntos de vista, se recopiló información a través de una serie de consultas con países en desarrollo que estaban llevando a cabo actividades REDD+, gobiernos donantes, miembros de la sociedad civil y organizaciones de pueblos indígenas, lo que incluyó más de 30 entrevistas individuales (personales o telefónicas), tres

Cuadro 2: Comparación entre los Sistemas de Información de Salvaguardas y el resumen de información sobre el modo en que se abordan y respetan las salvaguardas

Los Sistemas de Información de Salvaguardas (SIS) y el resumen de información están directamente relacionados. El SIS es una plataforma o acuerdo tecnológico, informativo e institucional a nivel nacional diseñados conforme a los contextos y las circunstancias nacionales de cada país, y que se construye en base a sistemas de información existentes. La intención del SIS es servir como una herramienta para que cada país pueda recopilar, compilar y proporcionar información sobre el modo en que se están abordando y respetando las salvaguardas a lo largo de la implementación de las actividades REDD+. En cambio, el resumen es el medio a través del cual los países REDD+ comunicarán internacionalmente a la CMNUCC el modo en que están abordando y respetando las salvaguardas y, con el tiempo, pasarán a ser probablemente un producto del SIS nacional.

Se prevé que la información presentada en el resumen contendrá un subconjunto de información derivada del SIS. Sin embargo, como puede llevar tiempo diseñar completamente el SIS, el resumen podrá informar a la CMNUCC sobre el estado de abordaje y respecto de las salvaguardas antes de que el SIS se haya establecido y esté funcionando por completo. El SIS y el resumen estarán intrínsecamente vinculados, por lo que las mejoras y los cambios que se realicen en el primero influirán en la calidad del segundo.

El resumen puede tomarse como una narración de las salvaguardas, a través de la cual cada país en desarrollo cuenta su “historia” sobre el modo en que se están abordando y respetando las salvaguardas a lo largo de la implementación de las actividades REDD+, aumentando la transparencia y cumpliendo con uno de los requisitos para poder acceder a pagos basados en resultados.

consultas personales grupales (32 personas en total), revisiones formales realizadas por dos especialistas de REDD+ y un proceso de revisión en línea, a través del cual se recabó la opinión de 24 actores en respuesta al primer borrador.

Los autores reconocen que la implementación de las salvaguardas de REDD+ aún se encuentra en la etapa inicial, por lo que podría ser prematuro presentar recomendaciones conceptuales sobre el contenido y la estructura de los resúmenes de información de salvaguardas en ausencia de conocimiento empírico. La experiencia que se adquiera en los próximos años en cuanto a promoción y respaldo de las salvaguardas probablemente hará necesario que la comunidad REDD+ revise el contenido y la estructura de los resúmenes en función de la experiencia práctica. Mientras tanto, se espera que este documento ayude a generar más opiniones y diálogos sobre la información de las salvaguardas, y que represente un material útil para aquellos que desarrollan resúmenes en esta etapa inicial de implementación de REDD+.

1.2 SALVAGUARDAS DE REDD+ Y LA CMNUCC

En el marco de la CMNUCC, los países deben asegurar que las actividades REDD+, independientemente del origen y el tipo de financiación, se implementen de modo coherente con las salvaguardas adoptadas en la 16ª Conferencia de las Partes (COP) de Cancún³ (Ver Cuadro 1 y el Anexo I). Asimismo, la COP solicitó a los países en desarrollo que desarrollen “un sistema para proporcionar información sobre el modo en que las salvaguardas.... se están abordando y respetando a lo largo de la implementación de las actividades [REDD+]”⁴. También se les solicitó a los países en desarrollo que, al desarrollar e implementar sus planes de acción y estrategias nacionales,

³ Decisión 1/CP. 16, Apéndice I, Decisión 2/CP. 17, párrafo 63

⁴ Decisión I/CP. 16, párrafo 71(d)

abordasen las salvaguardas, asegurando la participación plena y eficaz de los actores relevantes.⁵

Más relevante para este documento, las Partes de la Convención también acordaron que los países en desarrollo que llevan a cabo actividades REDD+ deben presentar un resumen de información sobre el modo en que se están abordando y respetando las salvaguardas a lo largo de la implementación de las actividades REDD+⁶. El resumen de información se debe presentar periódicamente y se debe incluir en comunicados nacionales, canales de comunicación acordados en la COP⁷, o bien se deben presentar de forma voluntaria, a través de la plataforma en el sitio web de la CMNUCC.⁸ Además, se decidió que los países en desarrollo participantes deben comenzar a presentar el resumen de información luego de que se comiencen a implementar las actividades REDD+⁹, y que la frecuencia de las presentaciones subsiguientes del resumen de información debe ser coherente con las disposiciones relacionadas con la presentación de comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I.¹⁰

Por último, con respecto al financiamiento, en el año 2013 (Varsovia, COP 19) las Partes acordaron que los países en desarrollo que deseaban obtener y recibir pagos basados en resultados deberían proporcionar, a tales fines y previo a ello, el resumen de información más reciente sobre el modo en que se abordaron y respetaron todas las salvaguardas.¹¹

En el Anexo I de este documento se pueden encontrar extractos de las decisiones de la COP relativas a las salvaguardas de REDD+ y la información sobre la presentación de comunicaciones nacionales.

⁵ Decisión I/CP. 16, párrafo 72

⁶ Decisión I2/CP. 17, párrafo 3

⁷ Decisión I2/CP. 17, párrafo 4

⁸ Decisión I2/CP. 19, párrafo 3

⁹ Decisión I2/CP. 19, párrafo 4

¹⁰ Decisión I2/CP. 19, párrafo 5

¹¹ Decisión 9/CP. 19, párrafo 4

1.3 PERSPECTIVAS, EXPECTATIVAS E IMPLICACIONES

Durante las consultas que se realizaron para este documento, una amplia variedad de partes interesadas expresaron opiniones y sensibilidades relacionadas con la presentación de resúmenes de información sobre las salvaguardas. Estas opiniones proporcionaron perspectivas y expectativas cruciales. A continuación se brinda un resumen de varios de los temas consistentes que se plantearon en las numerosas consultas; y se dedujeron implicaciones claves, con el fin de proporcionar el contexto para el contenido y la estructura propuesta de los resúmenes de información de salvaguardas que se presentan en la Parte II de este documento.

1.3.1 Perspectivas y expectativas

Diferentes enfoques de REDD+. Actualmente, se están desarrollando planes de acción o estrategias nacionales REDD+, los cuales se estructuran de manera diferente en los distintos países (Ver Cuadro 3). Por ejemplo, los países pueden elegir enfocarse en todas las actividades REDD+ (p. ej., deforestación, degradación de los bosques, mejoramiento de las reservas de carbono) o sólo en algunas de ellas, de acuerdo con las circunstancias nacionales. Algunos países están desarrollando planes de acción o estrategias específicas REDD+, mientras que otros están incorporando REDD+ a estrategias de desarrollo de bajo en carbono más amplias. Algunos países están implementando enfoques programáticos y basados en políticas, que a menudo funcionan a un nivel subnacional. Otros países se están centrando en un conjunto diferenciado de actividades específicas, incluido, en algunos casos, registros de proyectos REDD+. Muchos otros países están aplicando una combinación de enfoques. Las estrategias nacionales REDD+ también pueden cambiar dentro de un país a medida que se implementan las actividades, experiencia es adquirida y estrategias son refinadas con el tiempo.

Variedad de capacidades. Durante las consultas, se observó una amplia variedad de capacidades de los países. Los sistemas de información y los procesos de salvaguardas de los países se encuentran en diferentes etapas de desarrollo. Muchos países no han comenzado a pensar en el resumen, su contenido, estructura y procesos de desarrollo. Varios países afirmaron que aún no cuentan con los sistemas de salvaguardas adecuados, pero que buscan desarrollarlos y mejorarlos de forma progresiva, y que prefieren un enfoque que pueda dar lugar a dicha evolución con el tiempo, y que promueva el aprendizaje a través de la práctica. Al mismo tiempo, algunos países sugirieron que, aunque lo ideal sería contar con un enfoque que implique un progreso incremental en la provisión de información sobre el modo en que se abordan y respetan las salvaguardas REDD+, no deben existir vacíos en cuestiones de contenido en el resumen; es decir, se debe proporcionar información sobre las siete salvaguardas de Cancún, incluso si son solamente para comunicar la necesidad de realizar mejoras en algunas áreas. Se reconoció que la implementación eficaz de las salvaguardas llevará tiempo y que no se espera alcanzar la perfección, sino que más bien se desea lograr un “progreso incremental positivo”, en especial para recibir pagos basados en resultados REDD+.

Cuadro 3: Diferentes enfoques para REDD+¹²

Debido a los diferentes contextos y circunstancias nacionales, los países desarrollan enfoques únicos para REDD+, desde estrategias programáticas nacionales y específicas para REDD+ hasta la integración de REDD+ en enfoques de crecimiento verde en diferentes sectores.

Por ejemplo, Perú concibe a REDD+ como una herramienta útil para alcanzar su objetivo de cero neto en deforestación y degradación de los bosques para el 2021, pero no lo considera como una estrategia global que dirigirá todas las tareas de esta agenda. Aunque el Gobierno de Perú reconoce que REDD+ cumplirá un papel importante al abordar los agentes de la deforestación y la degradación de los bosques, también afirma que se necesitarán otros esfuerzos a nivel programático. Es por ello que el Ministerio de Medio Ambiente de Perú está desarrollando, y dirigirá, una Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (que incluye adaptación y mitigación) bajo el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. REDD+ se incluirá en la agenda nacional como un plan de acción.

En cambio, en Indonesia REDD+ se identificó como una de las seis estrategias relevantes del Plan de Acción Nacional para Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). El Gobierno de Indonesia adoptó su propia Estrategia Nacional de REDD+ en 2012, y en septiembre de 2013 se creó una nueva agencia gubernamental dedicada a REDD+ a través de un reglamento presidencial. La Agencia de REDD+ reporta directamente al Presidente de Indonesia, y su objetivo principal es implementar la Estrategia Nacional de REDD+ para alcanzar el objetivo del país de reducir las emisiones de GEI en un 26 por ciento, o un 41 por ciento con el respaldo internacional, para el año 2020. La Agencia de REDD+ está desarrollando un enfoque jurisdiccional para poner en marcha la Estrategia Nacional de REDD+.

Por último, Ghana ha emprendido un programa de demostración de reducción de emisiones de REDD+ antes de finalizar con su Estrategia Nacional REDD+. Está aplicando un enfoque programático para reducir la deforestación y la degradación de los bosques, y mejorar las reservas de carbono en la región de plantación de cacao, e incluye colaboración institucional, reformas de políticas, aumento del rendimiento y los ingresos, planificación del paisaje y manejo de riesgos. La Comisión Forestal de Ghana (*Forestry Commission of Ghana*) está a cargo de la dirección del programa; sin embargo, el objetivo es brindar información y, posiblemente, crear vinculaciones con los esfuerzos más amplios del país sobre el desarrollo de niveles bajos de emisiones (dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente, Ciencia, Tecnología e Innovación).

¹² Fuente: Información presentada por los países al fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (*Forest Carbon Partnership Facility*) o proporcionada por los funcionarios del gobierno.

Disyuntivas. Algunos países observaron que las salvaguardas abarcan un marco de objetivos amplios, con los que las actividades de REDD+ deben ser coherentes; pero las salvaguardas no deben convertirse en una estrategia aislada que sea más compleja y costosa que las actividades REDD+ en sí. Algunas personas reconocieron la disyuntiva entre eficiencia y costo-efectividad y observaron que el monitoreo de indicadores múltiples podría demandar el uso de una gran cantidad de recursos. Otros países sugirieron que se podría crear un incentivo perverso si los requisitos del resumen fueran demasiado rígidos, lo que obligaría a los países a “simplemente poner algo por escrito” para cumplir con ellos.

Acceso a la financiación. Se espera que el resumen de información genere la confianza de la comunidad internacional de que las salvaguardas se abordaron y respetaron, y que influya en el acceso a los pagos basados en resultados de REDD+. Algunos países sugirieron que mayores niveles de transparencia podrían atraer más financiación al legitimizar los resultados de REDD+. Además, se espera que la información contenida en el resumen permita tomar decisiones relevantes sobre dicha financiación, al demostrar por escrito el grado en que se alcanzaron las salvaguardas, y no meramente las medidas que se han tomado. Por ejemplo, se prevé que el resumen constituirá una fuente de información para las futuras financiaciones basadas en los resultados a través del Fondo Verde para el Clima¹³, y que se podría llevar a cabo una evaluación de dicha información dado los actuales debates del concejo del GCF sobre salvaguardas.

Además, se espera que el resumen de información se podrá usar para acceder a distintas fuentes de financiación basada en los resultados de REDD+, teniendo en cuenta que en la COP se acordó que dicha financiación podría provenir “de distintas fuentes, ya sean públicas o privadas, bilaterales y multilaterales, incluidas las fuentes alternativas”.¹⁴ Notamos que hay una clara preferencia por contar con un solo informe, en lugar de varios informes, para cada instrumento de financiación, o al menos una sola estructura. Los actores relevantes citaron inquietudes respecto al hecho de que diferentes agencias de financiación podrían adoptar diferentes estructuras y requisitos para los informes, lo que dificultaría la situación para los países en desarrollo, quienes ya deben enfrentar el desafío de trabajar con una cantidad limitada de recursos humanos y altos costos para el desarrollo de sistemas de información de salvaguardas. Una sola estructura podría ser utilizada para todos los informes, o adaptada según las diferentes necesidades de reporte y, idealmente, se podrían integrar a los informes a otros acuerdos y convenciones internacionales, con el fin de minimizar la carga para los países en desarrollo.

Aplicabilidad. El ámbito de aplicación de las salvaguardas es un desafío para los países en desarrollo. La CMNUCC establece que las actividades REDD+ deben ser coherentes con las salvaguardas de Cancún.¹⁵ Sin embargo, si bien las decisiones de la CMNUCC pueden implicar que los requisitos de las salvaguardas REDD+

deban aplicarse estrictamente a las actividades relacionadas con los bosques que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero (o aumentan su eliminación de la atmósfera), muchos países sugirieron que esta aplicación limitada podría tornarse difícil de implementar, y que genera complicaciones innecesarias al aislar las actividades REDD+ sólo para los fines de aplicación de las salvaguardas. Algunos países sugirieron que, cuanto más específicas fuera el ámbito de aplicación de las salvaguardas REDD+, menos sostenibles se tornarían. Muchos países en desarrollo sugirieron que estaban desarrollando sistemas de información para todo el sector forestal, o que habían integrado enfoques de paisajes para REDD+, lo que dificultaría la aplicación de las salvaguardas a un pequeño conjunto de acciones de reducción de emisiones. Por consiguiente, muchos países están adoptando un enfoque más práctico en la aplicación amplia de las salvaguardas de Cancún, por ejemplo, a todas las actividades del sector forestal, o incluso de forma más amplia aún, a todos los sectores que tienen un impacto en el uso de la tierra y los bosques. Además, hubo una falta de claridad entre los consultados sobre si las salvaguardas deben aplicarse únicamente a las actividades que generan resultados REDD+, o si también deben aplicarse a la financiación recibida por las acciones basadas en los resultados.

Participación. Algunas partes interesadas sugirieron que es necesario asegurar la participación plena de la sociedad civil y los pueblos indígenas en el desarrollo del resumen, especialmente aquellos directamente afectados por las políticas y las iniciativas de REDD+. Esto se debe a que la implementación de las salvaguardas de Cancún no es sólo la responsabilidad de los gobiernos, sino también de los actores no gubernamentales, incluidos, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales que hayan participado en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de REDD+ (en caso de que un programa de REDD+ haya asegurado la participación plena y eficaz de los actores relevantes). Aunque la participación de todos los actores relevantes en el desarrollo del resumen no constituye actualmente un requisito de la CMNUCC, se debe observar que el hecho de asegurar la participación plena y eficaz ya es en sí mismo una salvaguarda y es aplicable a las actividades de REDD+.¹⁶

Valor agregado. Proporcionar información sobre las salvaguardas conlleva un valor que trasciende el cumplimiento de los requisitos de la CMNUCC y el acceso a los pagos basados en los resultados. Diferentes países sugirieron que proporcionar un resumen público de información a la CMNUCC sobre el modo en que se abordaron y respetaron las salvaguardas conlleva una multiplicidad de valores, entre los que se incluyen los siguientes:

- Demostrar a la comunidad nacional e internacional, en todos los niveles (de nacional a local) que se está cumpliendo con las salvaguardas y por consiguiente fortalecer la credibilidad en REDD+
- Ayudar a atraer inversiones a largo plazo y pagos por desempeño

13 Decisión 1/CP. 18, párrafo 40, 49 y 65

14 Decisión 9/CP. 19, párrafo 1

15 Decisión 2/CP. 17, párrafo 63

16 Decisión 1/CP. 16, Apéndice I, par. 2, letra (d)

- En la preparación del resumen, crear un proceso local que permita lo siguiente:
 - informar el proceso de elaboración de políticas nacionales;
 - asegurar que se cumplen con los requisitos legales nacionales;
 - respaldar los procesos de autoevaluación del progreso de la eficacia de la gobernanza en cuanto al uso forestal y de la tierra, y contribuir a el manejo adaptativo dentro de estos sectores;
 - fortalecer y mejorar los enfoques de un país relacionados con las salvaguardas;
 - incrementar los beneficios sociales y medioambientales (o beneficios “más allá del carbono”).

Para muchas de las partes involucradas en la financiación de REDD+, los beneficios de los resúmenes son los siguientes:

- Aseguran la transparencia sobre si se abordaron y respetaron las salvaguardas y el modo en que se hizo.
- Ayudan a evitar riesgos reputacionales asociados con la financiación y mejoran la credibilidad de sus inversiones en REDD+.
- Para aquellos que están considerando acceder a financiación basada en resultados, proporcionan información de vital importancia sobre la sustentabilidad de los resultados, en términos de reducciones de emisiones ex post y mejoramiento de las eliminaciones de carbono.
- Incentivan la creación de un diseño de programa sólido.
- Representan una posible fuente de aprendizaje sobre cómo se pueden abordar y respetar las salvaguardas, hacia el interior y entre los países.

Desafíos. Si bien reconocen el valor de proporcionar un resumen sobre salvaguardas, los países en desarrollo citaron varias dificultades para cumplir con los requisitos de la CMNUCC. Entre ellas, se incluyen las siguientes:

- Los diversos procesos de salvaguardas que operan de manera paralela en un país, incluidos los requisitos locales, como las evaluaciones de impacto medioambiental, los requisitos de los países que participan en iniciativas bilaterales y multilaterales de REDD+, los requisitos impuestos por los países donantes, los sistemas subnacionales, etc. Es un verdadero desafío poder armonizar esta multiplicidad de procesos y, por ejemplo, seleccionar indicadores comunes o lograr una coherencia entre las diferentes plataformas y estructuras creadas para cumplir con los diversos requisitos multilaterales o bilaterales.
- El costo y los recursos humanos necesarios para recopilar información sobre múltiples elementos y de los múltiples actores relevantes y su incorporación posterior en un sistema de información nacional.
- La necesidad de lograr una coordinación entre los diferentes sectores, actores clave (gobierno, sector privado, sociedad civil) e instituciones para recopilar toda la información

relevante, así como también lograr un amplio consenso, lo que implica un alto costo de transacción.

- La limitada cantidad de directrices proporcionadas relativas a la manera en que se debe desarrollar el resumen de información sobre salvaguardas y la falta de precedentes para el resumen.

1.3.2 Implicaciones de este documento

Flexible. Para que sea aplicable para todas las Partes, el contenido y la estructura de los resúmenes de información de salvaguardas deben ser lo suficientemente flexibles como para incluir una amplia variedad de circunstancias nacionales de los países en desarrollo que desean llevar a cabo actividades de REDD+ y los enfoques de REDD+ elegidos por dichos países.

Simple pero completo. Si bien el resumen debe ser integral (que incluya cada una de las salvaguardas de Cancún), el contenido y la estructura deben ser simples y directos. El resumen no debe ser un análisis exhaustivo, sino que debe contener solamente lo necesario para demostrar que se abordó y respetó cada una de las salvaguardas de Cancún. Al estar completo habrá más posibilidades de que el resumen se use para múltiples propósitos.

Múltiples propósitos. El resumen puede buscar cumplir varios objetivos, como la evaluación local de la implementación de las salvaguardas, la contribución al proceso de creación de políticas basadas en evidencia y la planificación adaptativa, el intercambio de experiencias y enseñanzas con otros países, y la generación de la confianza de la comunidad internacional y aquellos que proporcionan pagos basados en resultados. Es necesario que los países en desarrollo identifiquen los diversos objetivos del resumen, lo cuales podrían articularse en los propios resúmenes.

Adaptable. La amplia variedad de capacidades nacionales y nivel de progreso en REDD+ sugiere la necesidad de un enfoque gradual para la elaboración de información sobre salvaguardas. Las decisiones de la CMNUCC sugieren que los países en desarrollo deben informar sobre las salvaguardas *a lo largo de la implementación de las actividades de REDD+*. Por lo tanto, la información se podría proporcionar de forma gradual. Los países deberán proporcionar información conforme a la etapa de implementación de REDD+ en la que se encuentren (p. ej., en las diferentes etapas de REDD+). Un enfoque gradual con entregas periódicas de resúmenes podría crear una narrativa que proporcione indicaciones de un “progreso incremental positivo” en la implementación de salvaguardas que los financiadores de REDD+ desean lograr.

Ámbito de aplicación. Debido a que puede haber distintas interpretaciones sobre el ámbito de aplicación de las salvaguardas, este documento se centra en las acciones que pueden generar resultados REDD+. En otras palabras, se interpreta que las “actividades de REDD+” son aquellas políticas y medidas que se incluyen en la estrategia nacional de REDD+ de un país o su equivalente, y que tienen por objetivo el logro de REDD+, según se define en la Decisión 1/CP. 16, párrafo 70.

PARTE II:

CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Esta sección ofrece un contenido y una estructura que los países en desarrollo podrían considerar al preparar su resumen. Como se observó, este enfoque se basa en las perspectivas y expectativas de los actores relevantes clave. Como se describe en la Parte I, todo enfoque sobre el contenido y la estructura de los resúmenes deberá ser flexible, simple pero completo, servir fines múltiples, y ser adaptable, que permita la implementación de un enfoque gradual. Debido a que la mayoría de los conceptos y términos clave usados en esta sección son abstractos y podrían no ser intuitivos en una primera lectura, muchos de ellos se explican en el glosario (Anexo III).

Los países en desarrollo deberán proporcionar un resumen de información sobre *el modo* en que “abordaron” y “respetaron” las siete salvaguardas de Cancún a través de la implementación de sus actividades REDD+.¹⁷ Para poder lograrlo, se debe proporcionar el siguiente contenido significativo para todas y cada una de las salvaguardas de Cancún (Ver Figura 1 y el Anexo III):

1) **Especificación de las salvaguardas:**¹⁸ de qué modo el país en desarrollo interpretó cada una de las siete salvaguardas de Cancún; es decir, lo que las salvaguardas de Cancún significan para cada país según sus circunstancias y contexto particulares. Las salvaguardas acordadas por las Partes en Cancún solamente se podrán poner en marcha una vez que cada país haya desglosado las salvaguardas en sus “elementos constitutivos” (Ver Anexo III) de acuerdo con el contexto del país y, específicamente, en relación con las actividades REDD+ que abarcan estrategias o planes de acción nacionales.

(Ver Anexo II para obtener un desglose genérico de las salvaguardas de Cancún en los elementos constitutivos).

2) **Abordaje de las salvaguardas:** de qué modo se *abordaron* las salvaguardas de Cancún cuando se implementaron las actividades de REDD+. Este componente está relacionado con los arreglos de gobernanza existentes o nuevos (p. ej., políticas, instituciones, sistemas de información), cuyo fin de asegurar que las actividades REDD+ se implementen en consistencia con las salvaguardas de Cancún especificadas por el país.

3) **Respeto de las salvaguardas:** de qué modo se *respetaron* las salvaguardas de Cancún cuando se implementaron las actividades REDD+. Qué salvaguardas se cumplieron durante la implementación de las actividades REDD+. Dicho de otro modo, cuán eficaces han sido los arreglos de gobernanza de un país en implementar las salvaguardas especificadas por el país. La información sobre el respeto de las salvaguardas podría incluir resúmenes sobre disputas y el modo en que se resolvieron (o por qué no se resolvieron), análisis de restricciones a la implementación y planes subsiguientes para fortalecer las debilidades identificadas, con el fin de mejorar la implementación de las salvaguardas, así como también los resultados sociales y medioambientales derivados de la implementación de las actividades REDD+.

Además de estos tres componentes centrales del resumen, se podría considerar un cuarto componente opcional de información complementaria:

4) **Información complementaria:** los países podrían proporcionar información adicional en respaldo de los tres componentes centrales (especificación, abordaje y respeto) para fortalecer la credibilidad de la información presentada en el resumen. Este componente complementario podría incluir información sobre los procesos del desarrollo de marcos de salvaguardas nacionales, sistemas de información de salvaguardas o el resumen de información mismo, así como también fuentes adicionales de información más detallada disponibles través de las salvaguardas u otros sistemas de información de un país.

Cada uno de estos componentes de los resúmenes de información se analiza brevemente en la siguiente sección. Se proporcionan estudios de casos ilustrativos con el fin de presentar ejemplos del mundo real para clarificar el concepto que subyace los componentes centrales. Estos casos no se presentan como ejemplos de mejores prácticas, sino como ejemplos para ayudar a los lectores a entender lo que significa “especificación”, “abordaje” y “respeto” de las salvaguardas de Cancún. Por último, para clarificar aún más los conceptos y proporcionar asistencia práctica a todos los actores relevantes, se incluyen algunas preguntas orientativas para cada componente, que cada país podría adaptar para satisfacer sus necesidades relativas a los resúmenes de información.

La información de cada componente se podrá presentar de forma narrativa, desglosada por cada salvaguarda, o a modo de respuestas fundamentales pero concisas a determinadas preguntas clave. Los países en desarrollo participantes podrán buscar complementar el texto narrativo o las respuestas a las preguntas con tablas, cuadros, figuras, gráficos o ejemplos específicos, con el fin de comunicar mejor la información del resumen.

.....
17 Decisión 12/CP.17, par. 3 de la CMNUCC.

18 Consistente con la sección II de la decisión 17/CP.8 de la CMNUCC, la cual indica que los países en desarrollo son alentados a proveer información sobre sus contextos y circunstancias nacionales.

Figura 1: componentes clave de un resumen de información sobre salvaguardas



Notas: Los componentes de las secciones con recuadros de líneas continuas se consideran elementos centrales y esenciales del resumen de información de salvaguardas; los componentes en las secciones con recuadros de líneas discontinuas son opcionales, pero que todos los actores consultados consideran altamente deseables.

2.1 INFORMACIÓN SOBRE EL MODO EN QUE SE ESPECIFICARON LAS SALVAGUARDAS

Las Partes de la CMNUCC acordaron un conjunto de siete salvaguardas amplias; la falta de información a detalle se traduce en flexibilidad para que las salvaguardas se implementen de acuerdo al contexto individual de los países. En consecuencia, la aplicación de las salvaguardas de Cancún variará de un país a otro y, en última instancia, determinará el contenido que cada país proporciona sobre cada salvaguarda en su resumen. Proporcionar esta información puede brindar asistencia a la comunidad internacional en la lectura del resumen y en particular, proporcionar un mayor entendimiento del modo en que se abordaron y respetaron las salvaguardas.

Se espera que la información sobre el modo en que se especificaron las salvaguardas de Cancún de acuerdo a las circunstancias específicas de cada país en desarrollo incluya lo siguiente:

- Descripción del contexto y las circunstancias del país usadas para especificar o desglosar las salvaguardas de Cancún. Esta descripción debe incluir información sobre el modo en que los diversos factores influyeron en la aplicación de las salvaguardas de Cancún en el contexto específico de cada país. Dichos factores incluyen, entre otros, el alcance de la aplicación de las salvaguardas (que se limitan a REDD+ o van más allá), el alcance de las actividades de REDD+ y sus potenciales riesgos y beneficios, y el propósito de las salvaguardas establecidas por el país (es decir, la adopción voluntaria de salvaguardas adicionales a las de Cancún).
- Identificación de los elementos constitutivos comprendidos en cada salvaguarda de Cancún (a-g), según lo determine cada país en desarrollo. En muchos de los países, el desglose de las salvaguardas de Cancún en elementos constitutivos adecuados para el contexto específico y las circunstancias del país se denomina “marco de salvaguardas del país”.

Algunos países en desarrollo¹⁹ están estructurando los marcos de las salvaguardas de su país como “principios” (que generalmente son similares a o coherentes con las salvaguardas de Cancún), “criterios” (elementos constitutivos de cada principio) e “indicadores” (información específica que se usa para mostrar de qué modo se logra la implementación y cómo cambia con el tiempo). Estos países en desarrollo pueden elegir compartir información en el resumen sobre los principios y criterios del marco de salvaguardas de su país. En Indonesia, por ejemplo, se desarrollaron dos marcos de salvaguardas con objetivos complementarios sobre la base de la estructura de principios, criterios e indicadores (ver cuadro 4).

En el caso de los países que aún no han determinado un marco de salvaguardas, el Anexo II de este documento proporciona ejemplos orientativos de los elementos constitutivos de las salvaguardas de Cancún, los cuales los países pueden considerar en el momento de desglosar estas salvaguardas según sus contextos y circunstancias únicas.

La importancia de incluir información en el resumen sobre el modo en que un país ha especificado la aplicación de las salvaguardas de Cancún, reside en que dicha información proporciona un contexto y un marco en línea con las circunstancias nacionales, el contexto y las capacidades respectivas, para los componentes centrales subsiguientes sobre el abordaje y el respeto de las salvaguardas. Esto es compatible con las directrices y las decisiones de la CMNUCC.²⁰

.....
19 Especialmente en Asia, donde al menos cinco países (Camboya, Indonesia, Myanmar, Nepal y Filipinas) han creado principios, criterios y marcos de indicadores.

20 Decisión 1/CP. 16, párrafo 71, y Decisión 12/CP. 17, párrafos 2 y 4



Cuadro 4: Especificación de Indonesia sobre las salvaguardas de Cancún a través de un marco de salvaguardas de país.²¹

El desarrollo de los marcos de salvaguardas de REDD+ en el país está avanzando en Indonesia a través de dos iniciativas principales que comenzaron a principios de 2011 y que se están ejecutando de forma paralela. La Agencia REDD+ ha desarrollado Principios, Criterios e Indicadores para las Salvaguardas de REDD+ en Indonesia (Prinsip Kriteria, Indikator Safeguards Indonesia [PRISAI]). A través de un proceso en el que participaron las diversas partes interesadas que involucró la sociedad civil, agencias gubernamentales locales y nacionales, representantes del sector privado, desarrolladores de proyectos piloto, instituciones financieras, pueblos indígenas y comunidades locales, instituciones de investigación y organizaciones no gubernamentales internacionales, las siete salvaguardas de Cancún se interpretaron en un número de indicadores detallados, criterios, y principios sociales y medioambientales específicos del contexto del país.

Durante el desarrollo de los PRISAI, se realizó una evaluación integral de las políticas, leyes y regulaciones nacionales relevantes, además de una evaluación institucional (Ver “abordaje” en la Sección 2.2). En las consultas con los actores relevantes sobre principios, criterios e indicadores preliminares, se emplearon una variedad de métodos, como reuniones públicas, debates de grupos de opinión con los actores clave, correos electrónicos a especialistas técnicos y debates informales. PRISAI fue sometido a pruebas de campo a nivel provincial en Berau, Borneo Central, y en Jambi, y se están desarrollando pautas para la implementación. La función principal de PRISAI es realizar un control *ex-ante* de los diseños del proyecto de REDD+ y compararlos con los estándares normativos de financiación a través del fondo nacional de REDD+.

Simultáneamente, el Ministerio Forestal desarrolló un Sistema Nacional de Información sobre Salvaguardas (SIS) que se basa en sistemas de salvaguardas existentes, que también incluye principios, criterios e indicadores que permiten estructurar la información usada en los informes a nivel nacional e internacional (p. ej., a la CMNUCC) sobre el modo en que se abordan y respetan las salvaguardas a nivel nacional. El proceso para desarrollar los principios, criterios e indicadores del SIS de Indonesia se basó en una evaluación inicial de los elementos clave del marco legal existente (Ver “abordaje” en la Sección 2.2), en el que se informó un proceso de consulta con varias partes interesadas a través de métodos similares a los empleados en el desarrollo de PRISAI: talleres nacionales y provinciales, debates de grupos de opinión, publicaciones web y acceso a documentos preliminares a través de otros medios. A diferencia de PRISAI, el SIS no fue diseñado para validar el desempeño de ningún proyecto o programa frente a un conjunto de estándares normativos, pero funciona como una plataforma de información nacional, con plataformas provinciales en desarrollo que agregarán información que luego se suministrará a nivel nacional. Las pruebas piloto de los SIS a nivel provincial se están llevando a cabo en Jambi, Borneo Central, y en Kalimantan Oriental. Actualmente, se está desarrollando una base de datos de la plataforma web de SIS, de la cual también se realizaron pruebas piloto en Jambi y Kalimantan Oriental. Tanto el sistema como la plataforma web han abierto nuevos puntos de encuentro para todos los actores relevantes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, para participar en REDD+. La Agencia de REDD+ actualmente está explorando nuevas oportunidades para fusionar PRISAI y el SIS en un solo marco coherente de salvaguardas del país.

21 Entre los recursos que se utilizaron para este cuadro, se incluyen los siguientes: Centro de Estandarización y Medio Ambiente (CSE, Centre for Standardization and Environment). (2013). *Principios, criterios e indicadores para crear un sistema que proporcione información sobre la implementación de las salvaguardas de REDD+ (SIS-REDD+) en Indonesia*. Centro de Estandarización y Medio Ambiente, Ministerio Forestal, y Programa de Bosques y Cambio Climático, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Jakarta; Agencia de Administración de REDD+ de Indonesia (IRMA, Indonesia REDD+ Management Agency). (2013). *Principios, Criterios e Indicadores para las Salvaguardas de REDD+ en Indonesia (PRISAI, Principles, Criteria, and Indicators for REDD+ Safeguards in Indonesia)*. Agencia de Administración de REDD+ de Indonesia (IRMA), Jakarta; Nur, M. (2013). *Salvaguardas y sistema de información de salvaguardas para REDD+: experiencias y planes nacionales*. Presentación de las *Salvaguardas de REDD+* en la conferencia: *fundamental, no es un aspecto complementario*. Instituto de Estrategias Ambientales Globales (IGES, Institute for Global Environmental Strategies), 4 y 5 de diciembre de 2013, Tokio; Steni, B. (2013). *Principios, Criterios e Indicadores para las Salvaguardas de REDD+ en Indonesia (PRISAI)*. Presentación de las *Salvaguardas de REDD+* en la conferencia: *fundamental, no es un aspecto complementario*. Instituto de Estrategias Ambientales Globales (IGES), 4 y 5 de diciembre de 2013, Tokio; República de Indonesia. (2014). *Informe intermedio actualizado de la República de Indonesia y solicitud de financiación adicional del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques*. República de Indonesia, Yakarta.

Es probable que la información sobre el modo en que se aplicaron específicamente las salvaguardas de Cancún se mantenga relativamente estática con el tiempo, es decir, es poco probable que la información de un país sobre el modo en que las salvaguardas de Cancún se especificaron en su contexto en particular cambie significativamente entre un resumen y el siguiente. Si se produjeran cambios significativos en las circunstancias culturales, económicas, medioambientales, políticas, sociales o tecnológicas de un país, es posible que se deban volver a especificar las salvaguardas de Cancún y que estas se deban actualizar en los resúmenes subsiguientes. De modo similar, a medida que se desarrollan las capacidades de un país, una elaboración más matizada de los compromisos de salvaguardas internacionales para adaptarse a las circunstancias específicas de un país puede necesitar de una revisión de los marcos de salvaguardas del país.

Preguntas orientativas sobre la aplicación específica de cada país de las salvaguardas que podrían brindar asistencia en el desarrollo de resúmenes de información:

- ¿Qué circunstancias y contextos particulares se consideraron como base para especificar las salvaguardas de Cancún?
- ¿De qué modo influyeron los diversos factores en la especificación de las salvaguardas de Cancún en el contexto del país? Por ejemplo, el alcance de las actividades REDD+ articuladas en la estrategia nacional o el plan de acción, los potenciales riesgos y beneficios sociales y medioambientales de estas actividades, el alcance de la aplicación de las salvaguardas -solamente para las actividades de REDD+ (obligatorio) o un alcance más amplio (opcional)-, el marco legal nacional que regula los derechos y las obligaciones relacionadas con las salvaguardas.
- ¿Cuál es el “marco de salvaguardas” adoptado por el país que especifica la aplicación de las salvaguardas de Cancún (es decir, cuáles son los elementos constitutivos de cada una de las salvaguardas de Cancún) teniendo en cuenta las circunstancias y el contexto específicos del país?
- ¿Cuál fue el proceso para desarrollar el marco de salvaguardas del país (p. ej., se llevó a cabo alguna evaluación o consulta)?

2.2 INFORMACIÓN SOBRE EL MODO EN QUE SE ABORDARON LAS SALVAGUARDAS

La información relativa al modo en que se abordan las salvaguardas está relacionada con lo que cuentan los países en desarrollo, o con los que planean contar, para garantizar la implementación de las salvaguardas. En consecuencia, la información sobre el modo en que se abordan las salvaguardas variará de un país a otro, pero en general corresponderá a los arreglos de gobernanza existentes (y nuevos) con lo cual se busca garantizar la implementación de las salvaguardas. Los acuerdos de gobernanza serán, principalmente, formales (es decir,

estatutarios), pero también podrán incluir aspectos informales (es decir, consuetudinarios) de las siguientes características relevantes de los países en desarrollo:

- Marco legal: leyes, políticas,²² regulaciones, planes y programas relevantes a la implementación del marco de las salvaguardas del país. Estos reconocen, protegen y promueven los objetivos incorporados en las salvaguardas, y se usan para asegurar que las salvaguardas se cumplan cuando se implementan las actividades REDD+.
- Marco institucional: instituciones y acuerdos institucionales relevantes para la implementación del marco de salvaguardas del país. Este demostraría quiénes, dentro del gobierno y entre las partes no gubernamentales, se asignan responsabilidades funcionales por la implementación de las salvaguardas (que son reconocidas, protegidas y promovidas a través del marco legal relevante).
- Sistemas de información: se usan para proporcionar información sobre la implementación del marco legal relevante que reconoce, protege y promueve los objetivos incorporados en las salvaguardas.
- Mecanismos de resolución de controversias: se usan para resolver las disputas relacionadas con el marco legal relevante que reconoce, protege y promueve los objetivos incluidos en las salvaguardas.
- Mecanismos para abordar incumplimientos: se usan para abordar la falta de implementación de los requisitos o respeto de los derechos estipulados en el marco legal relevante que reconoce, protege y promueve los objetivos incluidos en las salvaguardas.

La información sobre el “abordaje” de las salvaguardas de Cancún puede, por lo tanto, implicar una descripción de los arreglos de gobernanza relevantes, según se describe anteriormente. Además, dichos arreglos se podrán presentar en relación a cada una de las siete salvaguardas de Cancún. La importancia de incluir información en el resumen sobre el modo en que se abordaron las salvaguardas reside en que dicha información puede brindar asistencia a los países en comunicar con qué cuentan para asegurar que las actividades REDD+ se implementen de acuerdo con las salvaguardas de Cancún. Esto es compatible con las directrices y las decisiones de la CMNUCC.²³

En el Cuadro 5 se ilustra de qué modo dos países, México y Vietnam, realizaron pasos iniciales para determinar de qué modo abordarán (es decir, con los que cuentan, o con lo que necesitan contar para cumplir con) las salvaguardas de Cancún cuando se implementan las actividades REDD+. Los pasos que están realizando incluyen evaluaciones de sus arreglos de gobernanza existentes, comenzando con una evaluación de su marco legal nacional en relación a las salvaguardas especificadas por el país.

22 Incluyendo interpretaciones nacionales e implementación de compromisos existentes de política internacional y requisitos de reporte distintos a los de la CMNUCC.

23 Decisión 17/CP. 8 (Anexo, Sección IV) y Decisión 1/CP. 16, párrafo 69

Cuadro 5: México y Vietnam emplean arreglos de gobernanza para abordar las salvaguardas²⁴

México: en el año 2013, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) de México realizó un análisis detallado e integral de vacíos de su marco legal, como un primer paso para constatar cuáles eran los arreglos de gobernanza en vigencia para abordar las salvaguardas de Cancún. El principal objetivo del análisis fue determinar específicamente qué significaban las salvaguardas de Cancún en el contexto del país y determinar qué aspectos del marco legal se podrían usar para respaldar su puesta en marcha (es decir, asegurar que se abordasen las salvaguardas).

El análisis de vacíos legales cubrió más de 65 políticas, leyes, regulaciones, planes y programas nacionales, así como también compromisos legales internacionales, y evaluó los aspectos relevantes de las salvaguardas del marco legal mexicano, tanto en papel como en la práctica (a través de entrevistas con los actores relevantes). El análisis demostró que el marco legal existente aborda firmemente las salvaguardas de Cancún en el contexto específico de México. Se identificaron deficiencias y se realizaron recomendaciones para abordar estas deficiencias. Actualmente, México está realizando evaluaciones de su marco institucional, sistemas de información, mecanismos de resolución de controversias y mecanismos para abordar incumplimiento, para determinar de qué modo se podrían usar estos arreglos de gobernanza para abordar las salvaguardas de Cancún.

Vietnam: ese mismo año, la Oficina de REDD+ en Vietnam (VRO) también encargó la realización de un análisis de vacíos legales detallado e integral. Luego de analizar las diferentes opciones para poner en marcha las salvaguardas de Cancún, junto con las iniciativas de preparación de REDD+ existentes y sus marcos de salvaguardas, la VRO decidió dar inicio al enfoque de salvaguardas de Vietnam a través de un análisis de vacíos legales. El objetivo fue identificar los elementos del marco legal de Vietnam que demostraran coherencia con las salvaguardas de Cancún y que se podrían usar para abordarlas, pero que también se podrían usar para cumplir con otros marcos de salvaguardas internacionales.

Al igual que en el caso de México, el análisis legal incluyó una cantidad similar de políticas, leyes, regulaciones, planes y programas nacionales, así como también compromisos legales internacionales. Sin embargo, a diferencia de México, la evaluación que llevó a cabo Vietnam sólo se realizó en papel, y no se evaluó la implementación del marco legal en la práctica. En general, el análisis demostró que el marco legal de Vietnam también aborda, en gran medida, las salvaguardas de Cancún, y que este se podría usar para respaldar su implementación eficaz. El análisis de vacíos legales también identificó y proporcionó recomendaciones para abordar deficiencias claves del marco legal, específicamente las relacionadas con los derechos y las vulnerabilidades de los pueblos étnicos minoritarios, así como también los riesgos de transformación de bosques naturales, reversiones y desplazamiento de emisiones. Con el respaldo del Programa de ONU-REDD, actualmente Vietnam se está preparando para realizar una evaluación de su marco institucional, así como también mecanismos (formales e informales) de resolución de controversias, como los próximos pasos en el abordaje de las salvaguardas de Cancún (es decir, demostrar que arreglos de gobernanza existen para implementar las salvaguardas).

24 Fuentes: Rey, D., Rivera, L., Ribet, U. & Korwin, S. (2013) *Recomendaciones para el Diseño de un Sistema Nacional de Salvaguardas para REDD+ en México*. Alianza México para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, México Distrito Federal; Rey, D. & Swan, S.R. (2014). *A Country-led Safeguards Approach: Guidelines for National REDD+ Programmes (Enfoque de salvaguardas liderado por un país: pautas para los programas nacionales de REDD+)*. SNV Netherlands Development Organisation (SNV, Organización Holandesa para el Desarrollo), Programa de REDD+, Ciudad Ho Chi Minh; Rey et al. (2014) Rey, D., Hoang Ly Anh, Doan Diem, Le Ha Phuong and Swan, & S.R. (2014) *Safeguards Roadmap (v2.0) for Vietnam's National REDD+ Action Plan: a contribution to a country-led safeguards approach (Plan detallado de salvaguarda (v2.0) para el Plan de acción Nacional de REDD+ de Vietnam: contribución para el enfoque de salvaguardas liderado por un país)*. SNV Netherlands Development Organisation (SNV, Organización Holandesa para el Desarrollo), Programa de REDD+, Ciudad Ho Chi Minh; ONU-REDD (comunicación personal).

Al igual que con el marco de salvaguardas específico de cada país (Ver Sección 2.1), se espera que la información sobre el modo en que se están abordando las salvaguardas sea relativamente coherente entre un informe y el siguiente; es decir, los arreglos de gobernanza de un país es probable que cambien más lentamente que la frecuencia con que se presentan los resúmenes. La aprobación de nuevas políticas, leyes y regulaciones relevantes para las salvaguardas, junto con las modificaciones significativas de los acuerdos institucionales, los sistemas de información o cualquier otro componente relevante de gobernanza de un país, se podrán actualizar y reflejar en resúmenes subsiguientes.

Preguntas orientativas sobre el abordaje de las salvaguardas que podrían brindar asistencia en el desarrollo de resúmenes de información:

- ¿Con qué se cuentan dentro del marco legal relevante del país (políticas estatutarias y consuetudinarias, leyes, regulaciones, planes y programas) para asegurar que se cumpla con el marco de salvaguardas del país cuando se implementen las actividades REDD+?
- ¿De qué acuerdos o convenciones internacionales, relevantes para el marco de salvaguardas del país, forma Parte el país?

- ¿A qué instituciones y acuerdos institucionales (dentro del gobierno y entre las partes no gubernamentales) se les asignan responsabilidad funcionales para asegurar la implementación del marco de salvaguardas del país (es decir, quiénes son las instituciones o los acuerdos institucionales a cargo de la implementación del marco legal relevante para las salvaguardas), y cuáles son los procesos a través de los que operan?
- ¿Qué sistemas de información (o SIS, en caso de que ya se hayan desarrollado) se usarán para recopilar y compartir información sobre la implementación del marco de salvaguardas del país (es decir, qué sistemas de información se asignan para recopilar y compartir información sobre la implementación del marco legal relevante para las salvaguardas)?
- ¿Qué mecanismos de resolución de disputas se usarán para hacer frente a las reclamaciones y las disputas relacionadas con el marco de salvaguardas cuando se realizan actividades de REDD+ (es decir, cuáles son los mecanismos para hacer frente a las disputas relacionadas con la implementación del marco legal relevante para las salvaguardas, y aquellos creados especialmente en el contexto de REDD+)?
- ¿Qué mecanismos para abordar incumplimientos (administrativos o judiciales) se usarán para hacer frente a cualquier falta de abordaje o incumplimiento del marco de salvaguardas del país cuando se realizan actividades de REDD+ (es decir, cuáles son los mecanismos que se usarán para corregir o penalizar la falta de cumplimiento o el cumplimiento parcial del marco legal relevante para las salvaguardas)?
- ¿Cuáles son las deficiencias y debilidades de los marcos legales e institucionales, los sistemas de información, los mecanismos de resolución de disputas y los mecanismos para abordar incumplimientos existentes que el país planea subsanar?

2.3 INFORMACIÓN SOBRE EL MODO EN QUE SE RESPETARON LAS SALVAGUARDAS

La información sobre el modo en que se respetan las salvaguardas está relacionada con, y se espera que se proporcione en relación con, cuán eficaces fueron los arreglos de gobernanza de los países en salvaguardar la implementación de las actividades de REDD+. Esta información debe demostrar el grado en que se alcanzó la implementación de las salvaguardas de Cancún durante la ejecución de las actividades REDD+, incluidas las acciones que se llevaron a cabo o se planificaron para mejorar las medidas de implementación con el tiempo. Se espera que la información sobre el modo en que se cumplieron las salvaguardas de Cancún incluya descripciones de lo siguiente:

- análisis de la eficacia de los arreglos de gobernanza del país en relación con el marco de salvaguardas del país;

- procesos domésticos (incluida la identificación de los actores relevantes y sus roles en los procesos) de revisión y evaluación del modo en que se respetó el marco de salvaguardas del país;
- cualquier tipo de reclamaciones, controversias o disputas que surjan en relación con la aplicación de las salvaguardas de Cancún y el modo que se resolvieron;
- análisis de las restricciones de la implementación y los planes subsiguientes para fortalecer las debilidades identificadas, incluidas las necesidades de capacidad, financieras y técnicas para mejorar la implementación;²⁵
- resultados de la implementación de salvaguardas, especialmente en el caso de la salvaguarda (e) de Cancún, la cual trasciende las funciones de la salvaguarda ortodoxa de “no causar daño” y en lugar de ello exige la “obtención de resultados buenos y positivos” en términos de no transformación de los bosques naturales y el incremento de los beneficios sociales y medioambientales.

La importancia de incluir información sobre el modo en que se respetaron las salvaguardas reside en dicha información ofrece una oportunidad para documentar el progreso de la implementación de las salvaguardas de Cancún, evaluar las necesidades, los objetivos y los planes futuros para mejorar dicha implementación, y desarrollar medidas para alcanzar estos objetivos. Esto también presenta una oportunidad para identificar y solicitar el respaldo necesario para superar los desafíos identificados e implementar planes de creación de capacidades para lograr la implementación exitosa de las salvaguardas de Cancún. Esto es compatible con las directrices y las decisiones de la CMNUCC.²⁶

En el Cuadro 6 se presentan los reportes de Guyana sobre el modo en que se respetaron los marcos de salvaguardas (es decir, se implementaron). Guyana presenta informes de progreso anual a Noruega, en los que se documentan los grados de implementación frente a indicadores acordados bilateralmente para las actividades de apoyo para REDD+, y los que se establecieron antes que las salvaguardas de Cancún en el año 2010. Como tal, los informes de Guyana no son un ejemplo de respeto de las salvaguardas de Cancún *per se* (ningún país lo ha logrado aún), pero es el ejemplo disponible más relevante de informes sobre el modo en que se respetaron las condicionalidades similares a las salvaguardas de REDD+ a través de la implementación de acuerdos de gobernanza existentes, junto con la planificación de la mejora incremental de estos acuerdos de gobernanza (es decir, el abordaje) y su implementación (es decir, el respeto).

²⁵ En consistencia con la Sección VI de la Decisión 17/CP. 8, en la que se describe que se incentiva a las Partes de los países en desarrollo a proporcionar información relacionada con las limitaciones y las deficiencias, y con las necesidades financieras, técnicas y de capacidad relacionadas.

²⁶ Artículo 12, párrafo 4 de la Convención; Decisión 1/CP. 16, párrafo 69, 71 y 76; Decisión 17/CP. 8, Sección VI y párrafo 40.

A diferencia de los otros dos componentes centrales de los resúmenes -especificar (Sección 2.1) y abordar (Sección 2.2)- que se espera que permanezcan relativamente estáticos con el tiempo, la información sobre el modo en que se respetan las salvaguardas debe ser dinámica y debe documentar un progreso incremental y significativo en el modo en que se cumple con las salvaguardas; dichos cambios se deben ver reflejados entre un resumen y el siguiente. (Recordemos el comentario sobre “progreso incremental positivo” en términos de la implementación de las salvaguardas, que esperan los países donantes y los países en desarrollo a medida que las capacidades mejoren a través del aprendizaje mediante la práctica [Ver Sección 1.3]).

Preguntas orientativas sobre el respeto de las salvaguardas que podrían brindar asistencia en el desarrollo de resúmenes de información:

- ¿Cuál ha sido el grado de eficacia de los marcos legales e institucionales del país, junto con los sistemas de información, los mecanismos de resolución de controversias y los mecanismos para abordar incumplimientos en la implementación del marco de salvaguardas del país?
- ¿Qué lecciones se aprendieron a partir de la implementación del marco de salvaguardas del país, y de qué modo permiten estas experiencias informar una implementación mejorada (p. ej., la información sobre los planes de acción o las autoevaluaciones que buscan mejorar la implementación del marco de salvaguardas del país)?
- ¿Cuáles son las limitaciones de la implementación del marco de salvaguardas del país y qué planes se están implementando y ejecutando para fortalecer las debilidades y deficiencias identificadas?
- ¿Qué recursos (humanos, financieros, técnicos o tecnológicos) se necesitan para implementar las medidas identificadas que tienen por objetivo superar los obstáculos y los desafíos restantes en la implementación del marco de salvaguardas del país?
- ¿Qué reclamaciones, controversias o disputas surgieron en relación con la aplicación del marco de salvaguardas del país, y de qué modo se resolvieron?
- ¿Qué procesos domésticos se realizaron (incluida la identificación de los actores relevantes y sus roles en estos procesos) para revisar o evaluar la información presentada en los resúmenes?
- ¿Qué cambios tangibles se lograron sobre el terreno (es decir, resultados medioambientales y sociales, la mitigación de riesgos y el incremento de los beneficios, que se podrían atribuir a la implementación de actividades REDD+)?

Cuadro 6: Guyana informa sobre el modo en que se respetan los elementos de las salvaguardas²⁷

En el año 2009, los gobiernos de Guyana y Noruega establecieron un acuerdo provisorio de REDD+, con el fin de respaldar los esfuerzos de Guyana de implementar la Estrategia de Desarrollo de Bajo Contenido de Carbono. A través de un memorando de entendimiento que firmaron ambos gobiernos, se creó una nota conceptual conjunta, en la que se establecieron los cinco indicadores para las actividades de apoyo: (1) marco estratégico, (2) proceso continuo de consultas con diversas partes interesadas, (3) gobernanza, (4) derechos de los pueblos indígenas y otras comunidades forestales y (5) manejo y planificación integradas del uso de la tierra. De forma anual se informó sobre el progreso de las acciones de apoyo, las políticas globales, las salvaguardas y las acciones para asegurar que REDD+ contribuye al cumplimiento de los objetivos en el memorando de entendimiento, y se cotejó dicha información con los cinco indicadores.

En el informe más reciente (de julio de 2012 a junio de 2013), se evaluó el progreso de 18 acciones específicas a través de la recopilación y la revisión de evidencia documental, y a través de las entrevistas con los actores relevantes. Una versión preliminar del informe se publicó en línea durante un período de dos semanas para recibir comentarios públicos. La estructura del informe de progreso incluyó, entre otras cosas: (1) autoevaluación del progreso frente a las acciones durante el período de informe, (2) progreso más allá del período de informe y los planes de acción graduales para cumplir con los objetivos a largo plazo de cada uno de los cinco indicadores, (3) resúmenes de los temas presentados por los actores relevantes y sus recomendaciones, y (4) conclusiones globales.

El informe de progreso presenta los planes de acción para cada uno de los indicadores que se crearon mediante el trabajo realizado con ministerios y agencias relevantes, y la consideración de las opiniones que se aportaron en las entrevistas con los actores relevantes. El objetivo de los planes de acción es mejorar el desempeño de Guyana en relación con los cinco indicadores para poder cumplir con los objetivos establecidos para los períodos de informe subsiguientes. Se realizó una auditoría externa independiente del desempeño de Guyana conforme a los indicadores de las actividades de apoyo como un proceso diferenciado de la presentación de informes bilaterales a Noruega.

²⁷ Fuentes: Gobierno de Guyana y Gobierno de Noruega (2012), Joint Concept Note (Nota Conceptual Conjunta), Georgetown y Oslo; Gobierno de Guyana (2013), Draft REDD+ Enabling Activities Report: Annual Performance July 1 2012 – June 15 2013, Georgetown (Informe preliminar sobre las actividades de ejecución de REDD+: rendimiento anual desde el 1 de julio de 2012 hasta el 15 de junio de 2013, Georgetown).

2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA AUMENTAR LA CREDIBILIDAD DE LOS RESÚMENES

Para mejorar la transparencia y la credibilidad, el resumen podría identificar o mencionar ubicaciones en las que todos los actores relevantes pueden acceder a información más detallada sobre el modo en que se especificaron, abordaron y respetaron las salvaguardas. Los países en desarrollo participantes podrían considerar el uso de apéndices complementados con enlaces a referencias y recursos electrónicos, con el fin de proporcionar esta información de respaldo y detallada.

Entre la información complementaria sugerida que los países pueden elegir considerar para incluir o citar en sus resúmenes como parte de los apéndices, se incluye lo siguiente:

- a) **Información relacionada con la preparación del resumen.** Los países en desarrollo participantes pueden elegir proporcionar información sobre el proceso que usaron para preparar el resumen, incluida la información sobre los actores relevantes involucrados (gubernamentales y no gubernamentales).

La importancia de incluir información sobre el proceso para desarrollar el resumen reside en que dicha información ofrece una oportunidad de fortalecer la confianza de la comunidad internacional, incluidos quienes proporcionan financiaciones basadas en los resultados, de que la información suministrada es confiable, precisa y transparente.

Preguntas orientativas que podrían brindar asistencia en la provisión de esta información:

- ¿Qué partes interesadas han estado involucradas en la selección y la revisión de la información presentada en el resumen?
- ¿De qué modo se han usado el SIS y otros sistemas de información relevantes para informar el desarrollo del resumen (y viceversa)?
- ¿Cuál fue el proceso que se llevó a cabo para preparar el resumen de información?

- b) **Información relacionada con el proceso de desarrollo y diseño del sistema de información de salvaguardas.** Los países en desarrollo participantes pueden elegir proporcionar la información sobre el proceso para desarrollar su SIS, especialmente información sobre el modo en

que las diferentes partes interesadas se involucraron en la identificación de sistemas de información nacionales relevantes; las responsabilidades institucionales para la recopilación y la colación y el manejo de la información; la estructuración de información a través del marco de salvaguardas del país, y las tecnologías de la información y plataformas adecuadas para diseminar la información.

La importancia de incluir información sobre el desarrollo y diseño del SIS reside en que dicha información proporciona a los actores nacionales e internacionales un entendimiento común de las fuentes de información usadas para crear el resumen. La información sobre la participación de los actores relevantes en el diseño, el desarrollo y la implementación del SIS contribuirá a demostrar la transparencia.

Preguntas orientativas que podrían brindar asistencia en la provisión de esta información:

- ¿Qué partes interesadas estuvieron involucradas en el diseño, el desarrollo y la implementación del SIS?
- ¿Se emplearon enfoques de monitoreo forestal participativos o comunitarios para generar y manejar la información? Si este es el caso, ¿en qué medida?
- ¿Qué proceso se llevó a cabo para desarrollar y operar el SIS?

- c) **Información relacionada con procesos más amplios de salvaguardas del país.** Los países en desarrollo participantes pueden elegir proporcionar información sobre procesos relacionados con las salvaguardas del país, como el desarrollo de marcos de salvaguardas del país, los acuerdos subnacionales para la aplicación de las salvaguardas, y las definiciones relacionadas con la tenencia de la tierra y la distribución de beneficios (si no se las incluye en el marco de salvaguardas del país).

La importancia de incluir este componente en el resumen de información reside en que dicho componente ofrece una oportunidad para integrar el resto de la información relevante en el resumen, lo que puede aumentar aún más la confianza de que las actividades REDD+ del país se están implementando en consistencia con las salvaguardas de Cancún.

Preguntas orientativas que podrían brindar asistencia en la provisión de esta información:

- ¿Qué pasos generales realizó el país para dar respuesta a los compromisos relacionados con las salvaguardas (p. ej., cuál es la respuesta amplia o el enfoque nacional de salvaguardas, más allá del marco de salvaguardas del país)?
- Si corresponde, ¿cuáles son los acuerdos para la aplicación del marco de salvaguardas del país a nivel subnacional?

- ¿Qué actividades se llevaron a cabo en relación con la tenencia de la tierra y las actividades de REDD+ relevantes?
- ¿Qué acuerdos de distribución de beneficios se realizaron que sean relevantes para las actividades REDD+?

d) **Información relacionada con la aplicación subnacional de las salvaguardas.** Es probable que los países federales de gran tamaño, los países con sistemas de gobernanza delegada para la planificación del uso de la tierra y los bosques, o los países que elijan poner en marcha estrategias nacionales de REDD+ a través de la planificación nacional o un registro de proyectos específicos de sitio, apliquen medidas subnacionales para abordar y respetar las salvaguardas. Estos países podrían elegir presentar información sobre sus enfoques subnacionales.

La importancia de incluir información en el resumen sobre la implementación subnacional reside en que dicha información puede capturar la variabilidad en la especificación, el abordaje y el respeto de las salvaguardas en las diferentes regiones o territorios (en los países en los que la implementación subnacional es especialmente relevante), al proporcionar estudios de casos ilustrativos de los logros, los desafíos y los planes para lograr mejoras en los procesos de abordaje y respeto de las salvaguardas en el contexto de implementación práctica.

Se debe tener en cuenta que la información subnacional es opcional, y que no debe reemplazar un resumen a nivel nacional sobre el modo en que se especificaron, abordaron y respetaron las salvaguardas. La información subnacional se podría incorporar en cada componente central del resumen.

Preguntas orientativas que podrían brindar asistencia en la provisión de esta información:

- ¿Se están desarrollando o implementando marcos de salvaguardas subnacionales en el país? Si este es el caso, ¿de qué modo especificaron los elementos de las salvaguardas de Cancún relevantes para las circunstancias y el contexto de la región, el territorio o la jurisdicción?
- ¿Se cuenta con algún arreglo de gobernanza subnacional para asegurar que se aborden las salvaguardas de Cancún?
- Si corresponde, ¿cuál fue el grado de eficacia de los marcos legales e institucionales subnacionales, junto con los sistemas de información, los mecanismos de resolución de controversias y los mecanismos para abordar incumplimiento, en garantizar el cumplimiento de las salvaguardas?

- Si corresponde, ¿cuáles fueron los logros a nivel subnacional con respecto a los resultados medioambientales y sociales, la mitigación de riesgos y el incremento de beneficios, que se podrían atribuir a la implementación de las actividades REDD+?

e) **Otras fuentes de información.** Los países en desarrollo pueden elegir proporcionar información sobre el material que usaron como base para el resumen (p. ej., fuentes de información como sus propio SIS). En los resúmenes se podrán incluir direcciones de sitios web, publicaciones, bases de datos e informes nacionales presentados en otras plataformas relacionadas, convenciones, foros y organizaciones, con el fin de dirigir al lector a los materiales de origen y fortalecer la transparencia de la información. Los países pueden, si lo desean, mencionar en qué lugar se puede encontrar información sobre sus marcos de principios, criterios e indicadores nacionales o subnacionales, como una fuente clave de información detallada.

La importancia de incluir este componente en el resumen de información reside en que dicho componente ofrece una oportunidad para presentar un resumen sólido y conciso, que identifique donde todos los actores relevantes pueden acceder a información detallada y de respaldo. Esto es compatible con las directrices y las decisiones de la CMNUCC.²⁸

Preguntas orientativas que podrían brindar asistencia en la provisión de información complementaria:

- ¿Qué materiales o fuentes de información se usaron para preparar el resumen, y de qué modo o desde qué lugar se puede acceder a dicha información?
- Si corresponde, ¿en qué lugar se puede encontrar información sobre los marcos de principios, criterios e indicadores nacionales o subnacionales del país?
- Si corresponde, ¿en qué lugar se puede encontrar información sobre las evaluaciones relevantes de las salvaguardas, las estimaciones, o las auditorías encargadas por las modalidades de financiación de REDD+ o exigidas en dichas modalidades (como a través de los acuerdos bilaterales, los fondos multilaterales, o el mercado voluntario existente para los proyectos)?
- ¿Qué otras fuentes de información se podrían presentar para documentar y acceder a información elaborada del contenido principal del resumen?

.....
28 Decisión 12/CP. 17, párrafo 2, letra (b), en la que se exige que el SIS proporcione información a la que puedan acceder todos los actores relevantes y que se actualice regularmente.

ANEXO I: DECISIONES RELEVANTES DE LA CMNUCC SOBRE LAS SALVAGUARDAS E INFORMACIÓN SOBRE LAS COMUNICACIONES NACIONALES

Extractos de las Decisiones de la COP relevantes para las salvaguardas de REDD+

Decisión I/CP. 16 (Cancún, 2010)

69. *Afirma* que la puesta en práctica de las medidas a que se refiere el párrafo 70 *infra* debería efectuarse de conformidad con el apéndice I de la presente decisión, y que deberían promoverse y respaldarse las salvaguardas que se enuncian en el párrafo 2 de ese apéndice;

71. *Pide* a las Partes que son países en desarrollo que se propongan adoptar las medidas mencionadas en el párrafo 70 *supra*, en el contexto de un suministro de apoyo adecuado y previsible, que incluya recursos financieros y apoyo técnico y tecnológico a esas Partes, y en función de sus circunstancias nacionales y sus capacidades respectivas, que elaboren lo siguiente:

- d) Un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardas que se señalan en el apéndice I de la presente decisión en todo el proceso de aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo 70 *supra*, al tiempo que se respeta la soberanía;

72. *Pide también* a las Partes que son países en desarrollo que, cuando elaboren y apliquen sus estrategias o planes de acción nacionales, aborden, entre otras cosas, los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, las cuestiones de la tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas que se enuncian en el párrafo 2 del apéndice I de la presente decisión, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados, como los pueblos indígenas y las comunidades locales;

76. *Insta* a las Partes, en particular a las Partes que son países desarrollados, a que apoyen, a través de cauces bilaterales y multilaterales, la elaboración de estrategias o planes de acción,

políticas y medidas nacionales y la realización de actividades de fomento de la capacidad, seguidas de la aplicación de las políticas y medidas nacionales y las estrategias o planes de acción nacionales, que podrían entrañar actividades adicionales de fomento de la capacidad, desarrollo y transferencia de tecnología y demostración basada en los resultados, incluido el examen de las salvaguardas que se enuncian en el párrafo 2 del apéndice I de la presente decisión, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes sobre la financiación, incluidas las relativas a la notificación del apoyo;

Apéndice I, párrafo 2

2. Al aplicar las medidas mencionadas en el párrafo 70 de la presente decisión, deberían promoverse y respaldarse las siguientes salvaguardas:

- a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;
- b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión;

- e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales¹;
- f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
- g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

Nota: 1. Teniendo en cuenta la necesidad de medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas y las comunidades locales y su interdependencia con los bosques en la mayoría de los países, que se reflejan en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la celebración del Día Internacional de la Madre Tierra.

Decisión 2/CP. 17 (Durban, 2011)

63. *Acuerda* que, independientemente de la fuente o el tipo de financiación, las actividades a que se hace referencia en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 deberían ser compatibles con las disposiciones pertinentes de dicha decisión, incluidas las salvaguardas que figuran en su apéndice I, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre la materia;

Decisión 12/CP. 17 (Durban, 2011)

Preámbulo: *Observando* que la orientación sobre los sistemas para proporcionar información acerca de la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 debe ser compatible con la soberanía nacional, la legislación nacional y las circunstancias nacionales,

I. Orientación sobre los sistemas para proporcionar información acerca de la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardas

1. *Observa* que la aplicación de las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 y la información sobre la forma en que se están abordando y respetando esas salvaguardias deben apoyar las estrategias o los planes de acción nacionales y, cuando proceda, incluirse en todas las fases de la aplicación, enumeradas en el párrafo 73 de la decisión 1/CP.16, de las actividades mencionadas en el párrafo 70 de esa misma decisión;

2. *Conviene* en que los sistemas para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/

CP.16 deben, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y las capacidades respectivas, reconociendo la soberanía y la legislación nacionales y las obligaciones y los acuerdos internacionales pertinentes, y respetando las consideraciones de género:

- a) Ser coherentes con la orientación expuesta en el párrafo 1 del apéndice I de la decisión 1/CP.16;
- b) Proporcionar información transparente y coherente a la que puedan acceder todos los interesados y actualizarla con regularidad;
- c) Ser transparentes y flexibles para permitir mejoras con el paso del tiempo;
- d) Proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16;
- e) Estar a cargo de los países y aplicarse a nivel nacional;
- f) Basarse en los sistemas existentes, si los hubiera;

3. *Conviene* también en que las Partes que son países en desarrollo, al realizar las actividades mencionadas en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16, proporcionen un resumen de la información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16 durante todas las fases de la ejecución de las actividades;

4. *Decide* que el resumen de la información a que se hace referencia en el párrafo 3 se proporcionará periódicamente y se incluirá en las comunicaciones nacionales, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes sobre las directrices para las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, o por los canales de comunicación acordados por la Conferencia de las Partes;

5. *Solicita* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que, en su 36º período de sesiones, estudie el momento de la primera presentación, y la frecuencia de las presentaciones posteriores, del resumen de la información a que se hace referencia en el párrafo 3 supra, con miras a recomendar una decisión sobre este asunto para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones;

6. *Solicita también* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que, en su 36º período de sesiones, estudie la necesidad de proporcionar más orientación para garantizar la transparencia, la coherencia, la exhaustividad y la eficacia al informar sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias y, si procede, considere nuevas orientaciones, y que informe de ello a la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones;

Decisión 9/CP. 19 (Varsovia, 2013)

4. *Conviene* en que los países en desarrollo que soliciten y obtengan pagos basados en los resultados de conformidad con la decisión 2/CP.17, párrafo 64, deberían proporcionar el resumen de información más reciente sobre la forma en que se hayan abordado y respetado todas las salvaguardias a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, apéndice I, párrafo 2, antes de que puedan recibir pagos basados en los resultados;

11. *Decide* que en el centro de información se encontrará la siguiente información, facilitada por los cauces adecuados en el marco de la Convención:

- c) El resumen de información sobre la forma en que se estén abordando y respetando todas las salvaguardias mencionadas en la decisión 1/CP.16, apéndice I, como se indica en las decisiones 12/CP.19 y 12/CP.17, capítulo I;

Decisión 12/CP. 19 (Varsovia, 2013)

Calendario y frecuencia de la presentación del resumen de la información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en la decisión 1/CP.16, apéndice I

La Conferencia de las Partes:

Recordando las decisiones 17/CP.8, 1/CP.16, 2/CP.17 y 12/CP.17,

Recordando también, en particular, la decisión 12/CP.17, párrafo 5,

1. *Reitera* que, según la decisión 12/CP.17, párrafo 3, las Partes que son países en desarrollo, al realizar las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, deberán proporcionar un resumen de la información sobre la forma en que se estén abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en la decisión 1/CP.16, apéndice I, durante todas las fases de la ejecución de las actividades;

2. *Reitera también* que, según la decisión 12/CP.17, párrafo 4, el resumen de la información a que se hace referencia en el párrafo 1 supra se proporcionará periódicamente y se incluirá en las comunicaciones nacionales, o se facilitará por los canales de comunicación acordados por la Conferencia de las Partes;

3. *Conviene* en que el resumen de la información a que se hace referencia en el párrafo 1 supra también podrá presentarse, de forma voluntaria, a través de la plataforma web del sitio Internet de la Convención Marco;

4. *Decide* que las Partes que son países en desarrollo empezarán a proporcionar el resumen de la información a que se hace referencia en el párrafo 1 supra en sus comunicaciones nacionales o por un canal de comunicación, como la plataforma web del sitio Internet de la Convención Marco, teniendo en cuenta el párrafo 3 supra, una vez se hayan comenzado a ejecutar las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70;

5. *Decide* también que las presentaciones posteriores del resumen de la información a que se hace referencia en el párrafo 2 supra se efectuarán con una frecuencia compatible con las disposiciones relativas a la presentación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y, de forma voluntaria, a través de la plataforma web del sitio Internet de la Convención Marco.

Información sobre las comunicaciones nacionales

Extracto del sitio web de la CMNUCC²⁹

Todas las Partes deben informar sobre las medidas que están tomando o que prevén desarrollar para implementar la Convención (Artículos 4.1 y 12). De conformidad con el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”, consagrado en la Convención, el contenido requerido de estas comunicaciones nacionales y los plazos para su presentación son diferentes para los países del Anexo I y los no incluidos en el Anexo I de la Convención. Cada Parte no incluida en el Anexo I presentará una comunicación inicial dentro de los tres años siguientes a la entrada en vigor del Convenio para esa Parte, o de la disponibilidad de recursos financieros (excepto en el caso de los países menos desarrollados, que lo podrán hacer cuando lo consideren necesario). Además, en la sesión décimo séptima de la Conferencia de las Partes (COP) se decidió que las Partes no incluidas en el Anexo I, de conformidad con sus capacidades y el nivel de respaldo proporcionado para la generación de informes, deberán presentar su primer informe de actualización bienal antes de diciembre de 2014. Los países menos desarrollados (LDC) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) podrán presentar los informes de actualización bienal cuando lo consideren necesario.

En la COP 2 que se llevó a cabo en Ginebra en 1996, se crearon lineamientos para la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales para las Partes que no se incluyen en el Anexo I. En la COP 8 (Nueva Delhi, 2002), las Partes adoptaron nuevos lineamientos para la preparación de comunicaciones nacionales para las Partes que no se incluyen en el Anexo I. Así, la preparación de las segundas y, de ser apropiado, las terceras comunicaciones y las comunicaciones iniciales preparadas subsecuentemente, deberán seguir estos nuevos lineamientos. En la décimo séptima sesión de la COP se adoptaron los lineamientos para la generación de informes bienales de actualización para la CMNUCC para las Partes que no se incluyen en el Anexo I de la Convención (Decisión 2/CP. 17, párrafos 39-42 y Anexo III de la Decisión 2/CP. 17).

.....
²⁹ En el sitio web de la CMNUCC se incluye una página en la que se describen los Comunicados nacionales e informes bienales de actualización de las Partes que no se incluyen en el Anexo I (*National Communications and Biennial Update Reports from Non-Annex I Parties*), en el siguiente enlace: http://unfccc.int/national_reports/non-annex_i_natcom/items/2716.php

ANEXO II. CONTENIDO SIGNIFICATIVO: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ILUSTRATIVOS DE LAS SALVAGUARDAS DE CANCÚN

(Adaptado de Rey y otros, 2013³⁰)

Para los países que aún no han determinado un marco de salvaguardas del país, en esta sección se proporcionan ejemplos orientativos e ilustrativos que se basan en las interpretaciones de las mejores prácticas internacionales de los elementos constitutivos de las salvaguardas de Cancún, en los que se podrían basar los países cuando especifiquen la aplicación de estas salvaguardas en el contexto y las circunstancias particulares de su país. En última instancia, el modo en que los países desglosen las salvaguardas de Cancún determinará el contenido que proporcionarán en cada salvaguarda del resumen de información que presentarán.

En el caso de cada salvaguarda de Cancún, proporcionaremos un breve resumen de los antecedentes y enumeraremos los ejemplos orientativos e ilustrativos de los elementos constitutivos de las salvaguardas de Cancún.

Salvaguarda (a) de Cancún

Con el fin de abordar y cumplir la salvaguarda (a), se espera que los países aseguren que sus actividades de REDD+ sean coherentes con sus programas nacionales de bosques, así como también con sus convenciones y acuerdos internacionales relevantes. Esto significa que los países que implementan las actividades de REDD+ deberán identificar claramente las convenciones y los acuerdos internacionales, y los programas nacionales de bosques, vigentes y relevantes, y deberán analizar de qué modo las actividades propuestas de REDD+ son coherentes con dichos documentos o los complementan.

Los elementos constitutivos orientativos e ilustrativos de esta salvaguarda son los siguientes:

- coherencia con los objetivos de los programas o los planes nacionales de bosques para combatir la deforestación y la degradación de bosques;

30 Rey, D., Rivera, L., Ribet, U. & Korwin, S. (2013). *Recomendaciones para el Diseño de un Sistema Nacional de Salvaguardas para REDD+ en México*. Alianza México para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, México Distrito Federal.

- coherencia con los objetivos de las convenciones y los acuerdos internacionales relevantes.

Salvaguarda (b) de Cancún

La salvaguarda (b) se centra en las estructuras nacionales de gobernanza de los bosques, especialmente con respecto a la “transparencia” y la “eficacia”. Las estructuras de gobernanza transparentes están relacionadas con el derecho a acceder a la información, especialmente en el caso de los grupos vulnerables como los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Entre las características de las estructuras de gobernanza eficaces generalmente se incluyen las siguientes: leyes y regulaciones relacionadas con la gobernanza y el uso sostenible de los bosques, y el cumplimiento de dichas leyes; la integración de consideraciones sociales y medioambientales, incluidos los derechos humanos, en la toma de decisiones; la participación pública en la toma de decisiones y procesos relacionados; derechos claros de propiedad y posesión (tenencia de la tierra), incluida la propiedad tradicional y consuetudinaria; y acuerdos de distribución justa y equitativa de los beneficios. Además, está relacionado con el acceso a procedimientos judiciales o administrativos, los que pueden proporcionar una solución eficaz para los casos de incumplimiento de los derechos y para resolver disputas, especialmente en el caso de los pueblos indígenas.

Los elementos constitutivos orientativos e ilustrativos de esta salvaguarda son los siguientes:

- estructuras nacionales transparentes de gobernanza de los bosques;
 - acceso a la información
 - responsabilidad
- estructuras nacionales eficaces de gobernanza de bosques;
 - tenencia de la tierra
 - distribución equitativa de beneficios
 - igualdad de género
 - cumplimiento del estado de derecho
 - marco institucional

- acceso adecuado a la justicia
- integración de las consideraciones sociales, económicas y medioambientales
- coordinación entre los diferentes sectores

Salvaguarda (c) de Cancún

La salvaguarda (c) se centra en el reconocimiento y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. De este modo, las actividades de REDD+ deben ejecutarse de acuerdo con las leyes nacionales e internacionales y las circunstancias nacionales relevantes, con respecto tanto a los pueblos indígenas como a las comunidades locales. Se espera que estos derechos se apliquen a nivel individual y a nivel grupal, lo que incluye entre otros: el respeto por el conocimiento tradicional; el respeto y la protección de los derechos relacionados con la tenencia de la tierra; la autodeterminación; la no discriminación; la distribución de beneficios; la participación; y el consentimiento libre, previo e informado (FCIP).

Los elementos constitutivos orientativos e ilustrativos de esta salvaguarda son los siguientes:

- definición/determinación de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- definición/determinación del conocimiento tradicional;
- reconocimiento e implementación de derechos, de acuerdo con la legislación internacional;
 - no discriminación
 - autodeterminación
 - derechos relacionados con la cultura
 - tenencia colectiva de la tierra

Salvaguarda (d) de Cancún

La interpretación del concepto de “participación plena y efectiva” generalmente está asociada con el reconocimiento y la implementación de derechos procesales (también conocidos como derechos de acceso), como el acceso a la información, la participación y la justicia en relación con los procesos de toma de decisiones. Teniendo en cuenta que los pueblos indígenas y las comunidades locales poseen identidades, culturas, idiomas e instituciones diferentes, el hecho de asegurar que puedan participar de forma plena y efectiva está relacionado con procedimientos o medidas especiales, incluido el consentimiento libre, previo e informado (FPIC).

Los elementos constitutivos orientativos e ilustrativos de esta salvaguarda son los siguientes:

- regulación de la participación plena y efectiva;
- entorno de apoyo para una participación efectiva;
 - identificación de los actores relevantes
 - acceso a información para la toma de decisiones
 - mecanismos de participación
- acceso a la justicia/mecanismos de resolución de conflictos para la toma de decisiones
- consultas/consentimiento libre, previo e informado

Salvaguarda (e) de Cancún

El objetivo general de la salvaguarda (e) es que las acciones de REDD+ sean coherentes con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica. Específicamente, las actividades de REDD+ no se deben usar para la transformación de bosques naturales y se debe incentivar la protección de los bosques naturales y los servicios derivados de sus ecosistemas. En general, se entiende que el objetivo de las acciones debería ser contribuir a la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, entre lo que se incluye: identificación, mapeo y monitoreo de los bosques naturales y la biodiversidad, regulación de la biodiversidad, apoyo a la investigación en materia de conservación, concientización y la integración de las inquietudes sobre biodiversidad en otros sectores nacionales. Para incentivar la conservación, es fundamental que las actividades de REDD+ también promuevan la maximización de los beneficios sociales y medioambientales, como los servicios medioambientales y los medios de vida sustentables.

Los elementos constitutivos orientativos e ilustrativos de esta salvaguarda son los siguientes:

- transformación de bosques naturales;
 - identificación de bosques naturales, la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos
 - regulación de la conversión de bosques naturales
- protección y conservación de los bosques naturales y la biodiversidad;
 - identificación o mapeo de bosques naturales y biodiversidad
 - medidas para proteger la biodiversidad y los bosques naturales
 - investigación y concientización sobre la conservación
 - integración de la biodiversidad en políticas intersectoriales

Salvaguardas (f) y (g) de Cancún

En las salvaguardas (f) y (g), se exige a los países que tomen medidas para “hacer frente a los riesgos de reversión” y para “reducir el desplazamiento de las emisiones”. El objetivo de estas salvaguardas es asegurar que los procesos de reducción o eliminación de las emisiones sea duradero y real; es decir, que el beneficio neto de una acción se mantenga durante un largo período de tiempo (lo que significa que no se revierta, lo que se suele conocer como “permanencia”), o que la actividad no se traslade a otra ubicación; por ejemplo, que un agente de deforestación se traslade a otra ubicación, pero que siga generando la misma cantidad de emisiones (esto hace referencia al desplazamiento de emisiones, también conocido como “fuga”). Estas dos inquietudes a menudo se manejan a través de reglas de contabilidad.

Adicionalmente, las medidas sociales y medioambientales que se usan para implementar las otras salvaguardas de REDD+ de la CMNUCC pueden ser extremadamente relevantes para las salvaguardas (f) y (g), en términos de reducir el desplazamiento y los riesgos de que la reducción y eliminación de las emisiones forestales no dure por mucho tiempo. Entre los ejemplos se incluyen la transparencia de la tenencia de la tierra; la promoción de medios de subsistencia alternativos; la administración y el uso sostenible de los bosques; la planificación responsable; lo que incluye las actividades de REDD+ o los objetivos de desarrollo de planes a nivel nacional y subnacional, la generación de conciencia y el fortalecimiento de los marcos regulatorios y de gobernanza institucional, la coordinación e integración de los diferentes sectores, así como también el hecho de garantizar la participación y la distribución equitativa de los beneficios sostenibles de REDD+.

Los elementos constitutivos orientativos e ilustrativos de la salvaguarda (f) son los siguientes:

- análisis del riesgo de desplazamiento
- acciones específicas llevadas a cabo para reducir desplazamientos
- desplazamiento detectado e informado a través del SNMF

Los elementos constitutivos orientativos e ilustrativos de la salvaguarda (g) son los siguientes:

- análisis de los riesgos de reversión
- acciones específicas llevadas a cabo para reducir los riesgos de reversión
- Reversiones detectadas e informadas a través del SNMF



ANEXO III: GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE

Abordaje de las salvaguardas: identificación y provisión de información sobre *los recursos* con los que cuenta (o con los que planea contar) un país en relación con sus *acuerdos de gobernanza*, cuyo objetivo debería ser la implementación de las salvaguardas.

Elementos constitutivos: *contenido* significativo (o “criterios”) que desglosa o detalla los objetivos amplios de propósito (o los “principios”) que constituyen las salvaguardas de Cancún en el contexto de un determinado país y en relación con las actividades de REDD+ que incluyen el plan de acción o la estrategia nacional.

Marco de salvaguardas del país: especificación nacional sobre el modo en que las salvaguardas de Cancún se relacionan con las circunstancias y el contexto particular del país, lo que se logra a través de la identificación y elaboración de sus *elementos constitutivos*.

Acuerdos de gobernanza: los marcos colectivos y los mecanismos con los que cuenta un país (o con los que planea contar) para tomar decisiones e implementar acciones relevantes para las salvaguardas, lo que incluye los siguientes componentes principales: *marco legal*, *marco institucional*, *sistemas de información*, *mecanismos de resolución de controversias* y *mecanismos de falta de cumplimiento*.

Mecanismos de resolución de controversias: los medios formales e informales que se usan para brindar una solución (a través de la negociación, la mediación o el arbitraje) a las reclamaciones o las disputas de los grupos y los individuos cuyos derechos se podrían ver afectados por la implementación de las actividades de REDD+.

Sistemas de información: acuerdos institucionales y tecnológicos para recopilar, verificar, manejar, analizar, revisar, presentar y aplicar la información relacionada con la implementación del marco legal, la que se usará para recopilar y distribuir información relevante para el modo en que se cumplen las salvaguardas.

Marco institucional: las instituciones (formales e informales) y sus mandatos, procedimientos y capacidades para implementar el *marco legal* de un país, lo que se utiliza para definir *quién* será responsable de asegurar que se cumplan las salvaguardas cuando se implementan las actividades de REDD+.

Marco legal: las políticas, leyes y regulaciones nacionales, además de los programas y planes operativos para implementar el marco legal, lo que se utiliza para *definir de qué modo* se deben cumplir las salvaguardas cuando se implementan las actividades de REDD+ en un determinado país.

Mecanismos de falta de cumplimiento: medidas correctivas, o sanciones administrativas o judiciales definidas por el *marco legal*, que sirven para hacer frente a la falta de abordaje o cumplimiento de las salvaguardas cuando se implementan las actividades de REDD+.

Cumplimiento de las salvaguardas: identificación y provisión de información sobre *el modo* en que un país implementó (o planea implementar) sus *acuerdos de gobernanza*, y cuáles fueron los resultados de la implementación del *marco de salvaguardas del país*.

Especificación de las salvaguardas: identificación y provisión de información sobre las salvaguardas de Cancún, las que se desglosan por separado según los *elementos constitutivos* específicos de cada país.

Acerca del Instituto Meridian

El Instituto Meridian es una organización sin fines de lucro, cuya misión es ayudar a las personas a resolver problemas, tomar decisiones informadas y encontrar soluciones a algunos de los problemas más complejos y polémicos de la sociedad. La misión de Meridian se lleva a cabo a través de la aplicación de enfoques colaborativos de solución de problemas, lo que incluye la facilitación, la mediación y otros servicios de consulta estratégicos. Meridian trabaja a nivel local, nacional e internacional, y se centra en una amplia gama de problemas relacionados con recursos naturales y medio ambiente, ciencia y tecnología, agricultura y seguridad de los alimentos, sostenibilidad, estabilidad global y salud. Para obtener más información, visite www.merid.org.

Instituto Meridian

1800 M Street NW, 4th Floor
Washington, DC 20036 USA
Teléfono: +1 202-354-6440
Fax: +1 202-354-6441



Meridian Institute

Connecting People to Solve Problems



SALVAGUARDAS REDD+:

CONSIDERACIONES PRÁCTICAS
PARA DESARROLLAR UN
RESUMEN DE INFORMACIÓN